



Demandante: Mayerly Burgos
Demandado: Jorge Armando Viveros Delgado

Radicado No.2017-00209

Fijación Cuota de Alimentos

JUZGADO DE FAMILIA-ORALIDAD

Los Patios, cuatro (04) de febrero de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la señora MAYERLY BURGOS, en su calidad de demandante dentro del presente asunto, informando que ella acudió a cobrar un depósito judicial y existía otro el cual no había sido autorizado, que como trabaja en el sector de la salud, le queda difícil realizar los cobros en el Banco Agrario, por lo cual, solicita que la cuota de alimentos sea cancelada a su cuenta personal.

Ante tal situación, el Despacho, dispone:

.- Informar a la memorialista que para la realización de autorizaciones, están debe efectuarse cada mes o cada vez que se tenga conocimiento, enviando la solicitud al correo institucional del juzgado.

.- Indicar que para que el pago se realice a la cuenta personal, debe aportar la constancia de cuenta, para proceder a comunicar a la entidad que realiza los descuentos al demandado.

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

El Juez

MIGUEL RUBIO VELANDIA